CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA

Ciudad,

Contraloria General de la Republica :: SGD 19-11-2021 13:43
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0200290 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80761-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
DESTINO GLOBAL ACTIONS S.A.S
ASUNTO COMUNICACION ACEPTAVCION DE LA OFERTA VAL-MC-013-2021
OBS

2021EE0200290

Señores:
GLOBAL ACTIONS S.A.S
Nit 901.367.770-7
representante legal
IRMA ESPERANZA BELTRAN CALDERON
Direccion: Carrera 68 d sur#40-53 Oficina 1207
Teléfono: 3102435198- (1) 4602922
Correo: globa.a.sas@outlook.com

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta.

Proceso de selección de Mínima Cuantía VAL-MC-013-2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamenta Valle del Cauca de la Contraloría General de la República en el proceso de selección del asunto, el cual tuvo por objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE SILLAS, CON SU LAVADO Y LAVADA DE CORTINAS ENROLLABLES TIPO BLACK OUT Y SCREEN, INSTALADAS EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CALLE 23 AN No 3- 95 PISO 4 AL 10., EDIFICIO SAN PAOLO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO NO 2 DE LA PRESENTE INVITACIÓN PARA LA VIGENCIA 2021**.**

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con (**ADJUDICATARIO**), el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
NUMERO DE CONTRATO	VAL-MC-013-2021

FECHA:		Noviembre 19 de 2021
CONTRATISTA	Empresa:	**GLOBAL ACTIONS S.A.S**
	Nit.:	901.367.770-7
	Nombre R.L:	IRMA ESPERANZA BELTRAN CALDERON
	Identificación:	51.723.217
	Dirección:	Carrera 68 d sur#40-53 Oficina 1207
	Teléfono:	3102435198- (1) 4602922
	Fax:	
	Correo electrónico	globa.a.sas@outlook.com
OBJETO:		CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE SILLAS, CON SU LAVADO Y LAVADA DE CORTINAS ENROLLABLES TIPO BLACK OUT Y SCREEN, INSTALADAS EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CALLE 23 AN No 3- 95 PISO 4 AL 10., EDIFICIO SAN PAOLO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO NO 2 DE LA PRESENTE INVITACIÓN PARA LA VIGENCIA 2021.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		Todas las previstas en el numeral 2 de la Invitación Pública VAL-MC-013-2021 de la Gerencia Departamental de la CGR
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Todas las previstas en el numeral 7.1 de la Invitación Pública VAL-MC-013-2021 de la Gerencia Departamental de la CGR
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE		Todas las previstas en el numeral 7.2 de la Invitación Pública VAL-MC-013-2021 de la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloria General de la República
INDEMNIDAD.		Será obligación del CONTRATISTA mantener a la Contraloria General de la República indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél
VALOR DEL CONTRATO:		Diecisisete Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Cientos Sesenta y Ocho Pesos ($17.981.168) incluido IVA
CARGO PRESUPUESTAL		CDP: 73221 de fecha 26-03- 2021 Rubro A-02-02-02-008-007 Vigencia: 2021
FORMA DE PAGO:		LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA - CONTRALORIA GENERAL

	DE LA REPÚBLICA, pagará el valor del contrato producto de la presente invitación así: El valor total del contrato una vez entregado los elementos por EL CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación ante la Dirección de Recursos Financieros de la CGR, de la factura correspondiente, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato, expedida por el supervisor del mismo y del certificado del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en el que se deje constancia de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja). **Nota:** El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **2.** Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , para garantizar el envió exitoso, en notas finales de la factura electrónica debe contener la siguiente

	información: *"#$26-01-01; número del contrato; correo del supervisor #$"*.para este contrato seria así ejemplo; (#$26-01-01;VAL-MC-013-2021; katherine.villanueva@contraloria.gov.co#$) . **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar: **a.** Copia de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor. **b.** Certificación expedida por el representante legal, o por el revisor fiscal si a ello hay lugar, en que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, del período correspondiente. **c.** Para el pago deberá anexar adicionalmente: - Certificación final expedida por el supervisor del contrato en la que conste el grado de satisfacción en la ejecución del mismo, el desempeño del contratista en cualquiera de los siguientes grados: Excelente, bueno o malo-. **d**. Para el pago deberá anexarse adicionalmente la copia del RUT, debidamente actualizado. **e. PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de adiciones, modificaciones y los pagos previstos en el presente contrato, se requiere que el Contratista haya cumplido con sus obligaciones para con el sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales, así como con los aportes parafiscales a cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar, en los porcentajes establecidos en la legislación vigente. Para efectos de la liquidación, la **CONTRALORÍA** a través de la Dirección Financiera verificará y certificará el cumplimiento de la obligación del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, el Contratista se compromete a subsanarlas y quedar a paz y salvo ante el pago definido, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

	Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro dentro de los términos señalados, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato, resultado del proceso de selección es de QUINCE (15) DIAS HÁBILES, tiempo éste que empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza de garantía.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Es por término de ejecución del contrato.
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el supervisor del contrato deberá informar oportunamente, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
LUGAR DE ENTREGA DE BIENES:	En las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República ubicada en la Calle 23 AN No. 3-95 en la ciudad de Cali.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La supervisión del contrato estará a cargo del Gerete Departamental Colegiada Valle del Cauca con el apoyo del funcionario que la Gerencia asigne para tal fin.
DATOS PARA CONTACTO:	Dirección: Calle 23 AN No. 3-95 en la ciudad de Cali., Teléfono: 6650372 ext 904
LIQUIDACION DEL CONTRATO	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado parcialmente por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 ultimo inciso, el contrato debe liquidarse.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, o el cumplimiento tardío, este pagará a la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, conforme al procedimiento, establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MANIFESTACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Santiago de Cali y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio
GARANTIAS:	**GARANTÍA ÚNICA** a favor de la Contraloria General de la República, para lo cual constituirá una póliza de seguros, o, una fiducia mercantil en garantía, o, una garantía bancaria a primer requerimiento, o, un endoso en garantía de títulos valores, o, un depósito de dinero en garantía, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar el (los) siguiente(s) riesgo(s): **Cumplimiento:** Por el 10% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución y de sus adiciones, si las hubiere, y cuatro (4) meses más. **Calidad**: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y por un (1) año contados a partir del recibido a satisfacción de los elementos materiales y suministros expedido por el supervisor del contrato.

Para iniciar la ejecución del contrato, el proveedor debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la invitación pública, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta. Para su legal ejecución se requiere previamente la expedición del registro presupuestal.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Al firmar la presente aceptación de oferta, declaro que conozco y acepto en su integridad todas y cada una de las condiciones aquí previstas.

En consecuencia, de lo anterior, se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos el dia (19) del mes de noviembre del 2021.

LA CONTRALORIA



LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Gerente Departamental Colegiado del Valle del Cauca

ACEPTO, EL CONTRATISTA



FIRMA
GLOBAL ACTIONS S.A.S
Nit 901.367.770-7
representante legal
IRMA ESPERANZA BELTRAN CALDERON

Revisó y aprobó: Lorena Ivette Mendoza Marmolejo
Reviso: Merly Rocío Aparicio
Transcribió: Katerine Villanueva

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA

Que el 28 de diciembre de 2021, se recibió a satisfacción de GLOBAL ACTIONS S.A.S identificado con NIT 901.367.770-7, las labores de "MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE SILLAS, CON SU LAVADO Y LAVADA DE CORTINAS ENROLLABLES TIPO BLACK OUT Y SCREEN, INSTALADAS EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", correspondiente al objeto contractual del Contrato VAL-MC-013-2021 cumpliendo. El grado de satisfacción con los elementos es MUY BUENO.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Santiago de Cali el 28 de diciembre de 2021.

Dra. LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Gerente Departamental
Supervisora del Contrato

Luis Alberto Osorio Ramos
Enlace de Inventarios e Infraestructura
Apoyo técnico Supervisión

IMPOREPUESTOS BS ELECTRICAL PARTS

CERTIFICA

Que la empresa GLOBAL ACTIONS SAS, identificada con NIT No 901367770-7 mantuvo relaciones comerciales con nosotros realizando el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles tales como escritorios, oficinas, equipos de cómputo, aires acondicionados, pintura, resanes, plomería, carpintería, jardinería y demás servicios básicos y de obra menor de las instalaciones de IMPOREPUESTOS BS de Fusagasugá, Ibagué y Bogotá.

Valor del contrato: Noventa millones trecientos cincuenta mil Pesos

(90.350.000)

Plazo de ejecución: Del 01 de Abril al 30 de Diciembre del 2020

Cumpliendo con el mantenimiento de una forma satisfactoria.

Para constancia de lo anterior se firma en Fusagasugá a los 31 días del mes de marzo del 2021

Cordialmente:

SARA RODRIGUEZ

Gerente general

Carrera 12#7-02 Fusagasugá ColombiaTeléfono: 3217562613

Email:saratina97@hotmail.com